

ACUERDO DEL TRIBUNAL NÚMERO 2, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DEL GRUPO IV, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD AUXILIAR DE ENFERMERÍA

El Tribunal número 2 encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas para el turno libre y discapacidad del personal laboral de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del Grupo IV, Categoría/Especialidad Auxiliar de Enfermería (DOE nº 80, 26/04/2019), en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, con el fin de proceder a la corrección del primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo, ha adoptado el siguiente :

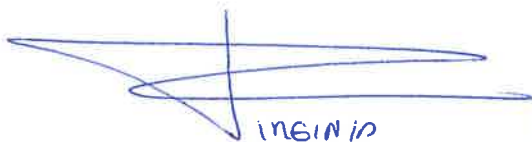
ACUERDO

PRIMERO: Hacer público que ningún aspirante ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Orden de 25 de abril de 2019, para el acceso a puestos vacantes del personal laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, Turno Discapacidad.

SEGUNDO: Contra el citado Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante este Tribunal con sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio de Mérida, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, desde el día 1 al 7 de octubre de 2021, ambos inclusive.

En Mérida a 30 de septiembre de 2021

La Presidenta



Fdo.: Virginia Rubio Cabezas



La Secretaria



Fdo.: M.ª Francisca Justo Caldera